ESTUDIOS PREVIOS

MARZO DE 2023

La Personería Municipal de San José de Cúcuta y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, presenta los estudios previos para llevar a cabo el Contrato de Suministro que tiene por objeto "objeto "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA".

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Personería Municipal de San José de Cúcuta para el buen desarrollo de las actividades, necesita un proveedor quien suministre elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería con el objeto de garantizar a los funcionarios públicos que cuentan con el debido material de trabajo que permita cumplir con las obligaciones y funciones asignadas a cada de ellos así como de garantizar un ambiente institucional óptimo que permita una adecuada prestación del servicio ofrecido y la eficiente atención a la ciudadanía.

Así mismo es necesario indicar que el suministro de elementos de aseo se requiere para mantener en perfecto estado la limpieza las instalaciones de la personería municipal tales como: los pisos, baños, paredes, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, estantes en general, entre otros, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio no solo de los funcionarios, contratistas sino de los usuarios en general.

Conforme con lo anterior, es muy importante tener en cuenta que la entidad está llamada a hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir con las medidas de prevención idóneas para cumplir con todos los protocolos de bioseguridad Es por esto, que se requiere de elementos de aseo y cuidado, los cuales son indispensables para proteger al personal, así como a la población atendida.

De igual manera es necesario contar con insumos básicos de cafetería garantizando una adecuada atención a los usuarios, servidores públicos y contratistas de la Personería Municipal,

Cabe resaltar que, a la fecha, los elementos requeridos en el presente estudio se encuentran agotados, por lo tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación ajustado con la normatividad vigente, teniendo en consideración los principios de objetividad y austeridad en el gasto, que permitan realizar una contratación acorde con la situación financiera de la entidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 Descripción del objeto: MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, Y CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

2.2. Identificación del objeto con el clasificador de bienes y servicios:

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

El objeto a contratar es: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, Y CAFETERIA PARA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA ", de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC se identifica de manera general en el segundo nivel de la de siguiente manera:

4000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
55000000	55100000	55101500	55101524	Libros de referencia
44000000	44110000	44111500	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas
44000000	44120000	44121500	44121503	Sobres
44000000	44120000	44122100	44122104	Clips para papel
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
44000000	44100000	44103100	44103112	Cinta de impresora
44000000	44120000	44121600	44121615	Grapadoras
60000000	60100000	60105700	60105705	Cinta pegante libre de ácido
60000000	60100000	60105700	60105704	Barras de pegante libres de ácido
12000000	12170000	12171700	12171703	Tintas
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50200000	50201700	50201715	Te fruta

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

50000000 50160000 50161800 50161814 Azúcr

52000000 52150000 52152000 52152008 Teteras o cafeteras para uso doméstico

47000000 47130000 47131800 47131807 Blanqueadores

52000000 52150000 52151500 52151504 Vasos desechables
52000000 521200000 52121600 52121602 Servilletas

47000000 47120000 47121700 47121701 Bolsas de basura

47000000 47130000 47131600 47131604 Escobas
47000000 47130000 47131600 47131618 Trapero

47000000 47130000 47131800 47131824 Limpiadores de vidrio o ventanas

47000000 47130000 47131800 47131803 Desinfectantes para uso doméstico

47000000 47130000 47131500 47131501 Trapos

52000000 521200000 52121600 52151601 Limpiones

14000000 14110000 14111700 14111704 Papel Higiénico

40000000 40100000 40101800 40101843 Horno eléctrico

39000000 39120000 39121400 39121440 Clave de exención eléctrica

39121440 83120000 83121700 83121703 Servicios relacionados con el internet

3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	PRESENT	CANT
1	RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	UND	120
2	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	UND	70
3	CINTA ADHESIVA GRUESA (300 METROS)	UND	2
4	LIBRO RADICADOR DE 600 FOLIOS	UND	3
5	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO	UND	150
6	CARPETAS CUATRO ALAS TAMAÑO OFICIO	UND	650

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

7	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UND	100
8	CAJAS DE GANCHOS CLIPS	CAJA X 50	10
9	PAQUETES DE HOJAS CUADRICULADAS PARA FOLDER	PAQ X 80	3
10	BARRA PEGANTE X 40 GRAMOS	UNIDAD	5
11	GANCHOS PARA GRAPADORA	CAJA X 5000	5
12	GRAPADORA CAPACIDA 20 HOJAS	UNIDAD	6
13	PERFORADORA CAPACIDAD 40 HOJAS	UND	6
14	TONNER HP LASERJET 700 M712 (CF214A)	UND	4
15	TONNER RICOH IM 430F (ORIGINAL)	UND	3
16	TONER REFERENCIA HP 35A GENERICO	UND	2
17	TONER REFERENCIA HP 78A GENERICO	UND	2
18	TONER REFERENCIA 85A GENERICO	UND	2
19	TINTAS EPSON ORIGINALES IMPRESORA L5290 (544) NEGRA (10) – AZUL (2) – ROJO (2)- AMARILLO (2)	UND	16
20	TINTAS EPSON ORIGINALES L355 (664) NEGRAS	UND	10
21	TINTAS EPSON ORIGINALES L355 2 DE CADA COLOR AMARILLO, ROJO Y AZUL	UND	6
22	TINTAS HP- ORIGINALES GT53 - NEGRAS (3) - AZUL (2) AMARILLO (2) - ROJO (2)	UND	9
23	GUANTES LATEX	CJX100	4
24	GUANTES NITRILO	CAJA	2
25	JABON LIQUIDO PARA MANOS	LITRO	2
26	TRAPERO No 32 CON PALO DE LARGO 1.50	UNIDAD	3
27	PAQUETE DE BOLSAS PARA ASEO (65cmX90cm)	PAQU X 10	24
28	ESCOBAS CON PALO CERDAS GRUESAS	UNIDAD	2
29	DETERGENTE EN POLVO	KILO	5
30	JABÓN EN BARRA AZUL	250 GR	5
31	LIMPIDO	2 LITROS	12
32	LIMPIA VIDRIOS BOTELLA CON PISTOLA	LITRO	5
33	DESINFECTANTE PARA PISO	LITRO	10
34	JABÓN LIQUIDO PARA LOSA	LITRO	5
35	TOALLAS PARA EL POLVO	UNIDAD	6
36	LIMPIONES DE COCINA	UNIDAD	4
37	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	PAQ X 12	8
38	CAFÉ SELLO ROJO	KILO	35
39	AZÚCAR	KILO	15
40	AROMÁTICA	CJ X 20	20
41	MEZCLADORES	CJ X 1000	3
42	PAQUETE DE VASOS DESECHABLES DE 7 ONZAS	PAQ X 50	20
43	PAQUETES DE SERVILLETAS	PAX150	10

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

44	HORNO CON FREIDORA AIR. ESPECIFICACIONES: HORNO CON FREIDORA DE AIRE TAMAÑO COMPACTO DE 25 LITROS, CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE DE HASTA 230°C, TEMPORIZADOR DE 60 MIN CON APAGADO AUTOMATICO, CUENTA CON 5 FUNCIONES FREIR CON AIRE, HORNEAR/TOSTAR, ASAR, MANTENER CALIENTE.	UNIDAD	1
45	GUANTE USO DOMÉSTICO	UNIDAD	6
46	ESPONJA MULTIUSO	UNIDAD	6
47	CABLE HDMI (3 METROS)	UNIDAD	1
48	CABLE INTERNET CAT6 INTERIOR (15 METROS)	UNIDAD	1
49	EXTENSIÓN ELÉCTRICA (10 METROS)	UNIDAD	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1 valor del contrato:

El Presupuesto oficial estimado es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($ 20.000.000)** el cual se pagara con cargo al Rubro No. No. 2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 "COMPRA DE EQUIPO" según disponibilidad presupuestal No. 00 000101 de fecha 31 de marzo de 2023.

4.2. Justificación:

Análisis económico

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y con el objeto de determinar el presupuesto oficial estimando para la presente contratación la entidad efectuó el correspondiente análisis del sector así como el análisis del mercado a través de pre cotizaciones, las cuales *se anexan al presente estudio,* igualmente la entidad realizó consultas en el portal de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co/, de los procesos cuyo objeto son similares al objeto de la presente convocatoria y que fueron realizados en la vigencia 2023 por entidades públicas de Colombia.

Lo anterior con el fin efectuar un análisis comparativo en términos de los valores que se proyectan cancelar por parte de la Personería Municipal de San José de Cúcuta y de los valores cancelados en otras entidades públicas del país y así determinar el presupuesto oficial del presente proceso

Se tomó como referencia algunos procesos contractuales de la contratación publicada en el SECOP II en el país y en la región de procesos de contratación relacionados con el objeto contratar en el año 2023 y pre cotizaciones allegadas a la entidad la cual obran en el presente estudio.

ENTIDAD	PROCESO MINIMA CUANTIA	VALOR TOTAL

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	MC SHA-00614-2023	$ 70.000.000
IMRD	NUMERO DEL PROCESO: CMC -001-2023	$ 32.000.000
INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL	RE-012023	$ 6.661.994
IER MESITAS	RE-003-2023	$ 17.500.000

- **Gastos derivados de la contratación**:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Erasmo Meoz	2% valor a cobrar
Estampilla Pro Deporte	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2 % valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	1% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	3.5%
Rete-Ica	8x mil
IVA del 19%	

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la entrega del objeto del contrato que se derive del presente proceso es de 5 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE AVALA EL PRESENTE PROCESO.

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2023.

Así mismo, existe una Disponibilidad Presupuestal por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($ 20.000.000),** moneda corriente para la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 000101	31 DE MARZO DE 2023	$ 20.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	No. 2.1.2.02.01.002 "Productos Alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos /nde cuero		

7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que genere el presente proceso se efectuará mediante un pago único **CONTRAENTREGA** por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C ($ 20.000.000)** o por el valor que resulte de la oferta más favorable para La Personería Municipal, para lo cual el contratista deberá presentar la factura y/ o cuenta de cobro correspondiente, y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor.

Igualmente, el contratista acreditara el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, según lo establece el artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso si es persona jurídica y si es persona natural acreditar que se encuentra afiliado a salud y pensión.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015. La modalidad a utilizar es la ***SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.***

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada
2. Suministrar los elementos solicitados por la entidad en forma oportuna y bajo las

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co

especificaciones técnicas requeridas por la Personería Municipal
3. Presentar la factura correspondiente con los pagos de seguridad social exigidos

10. GARANTIAS

Para el presente proceso la Personería Municipal considera pertinente exigir una garantía única de cumplimiento para entidades estatales con los siguientes amparos:

1.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al 10% de la oferta, con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más

2. Póliza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más.

Artículo 2.2.1.2.2.1.1 del decreto 1082 de 2015; La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

11. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer La Personería Municipal de San José de Cúcuta, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de ente, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA, respectivo y su perfeccionamiento



KAROL YESID BALNCO MONROY
Personero Municipal de San José de Cúcuta

Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal. Segundo piso. Of. 202 | Tel. 3145056816
Correo Institucional secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co